

Guía de Subsidio Especial Temporal en Efectivo a familias exentas del pago de impuestos de residencia, entre otros (subsidio de 100 mil yenes)

Se refiere al subsidio en efectivo otorgado como apoyo al presupuesto familiar, a familias exentas del pago de impuestos de residencia, entre otros, debido a la influencia prolongada por la epidemia del Corona Virus.

Para la obtención de este subsidio en efectivo existen ciertas condiciones tal como se menciona más adelante, y en esta ocasión, se les envía la guía a las familias que posiblemente cumplan con dichas condiciones.

Para poder recibir el subsidio en efectivo, **es necesario enviar de regreso la forma de confirmación. Favor de entregar la forma de confirmación incluida en este sobre, regresándola dentro del sobre de vuelta, una vez que haya llenado los datos requeridos sin falta (no es posible entregarla personalmente).**

P1 ¿Quién puede recibirlo?

R1 Las familias en las cuales todos los miembros están exentos del pago de impuestos de residencia en el período comprendido al año 3 Reiwa en base per cápita a la fecha de diciembre 10, año 3 Reiwa (fecha de referencia).

No obstante, se exenta a las familias cuya totalidad de miembros es sustentada por familiares que pagan impuestos (hay una casilla a checar en la forma de confirmación).

P2 ¿Cómo se llena la forma de confirmación?

R2 La cuenta bancaria que usted registró el año pasado en su solicitud de subsidio especial en efectivo aparece como cuenta de pago a suministrar. **Basta con sólo llenar los datos en la parte del ① al ⑤ de color azul del lado izquierdo en la forma de confirmación, en caso de que no haya cambios y que sea el titular familiar quien llene la forma.**

(Contenido a llenar)

- ① ② Confirme el contenido y marque con una '✓' en caso de que sea aplicable.
(Solamente en caso de que ① y ② (ambos) sean aplicables al candidato de beneficiario, se podrá recibir el subsidio en efectivo.)
- ③ Titular familiar (Apoderado) Nombre
- ④ Día de confirmación (Día de registro)
- ⑤ Teléfono (Número de contacto durante el día)

P3.....¿Hasta cuándo puedo enviar la forma de confirmación?

¿Cuándo podré recibir el subsidio en efectivo?

R3 La fecha límite para enviar la forma es el 25 de abril del año 4 Reiwa (lunes) (sello de envío marcado con dicha fecha).

En términos generales, desde que usted hace el envío de la forma hasta la fecha en que se hace el depósito del subsidio en efectivo a su cuenta bancaria designada transcurren entre 2 ó 3 semanas.

P4.....¿Cuál es la cantidad del subsidio en efectivo a recibir?

R4 **100,000 yenes por familia.**

(No es por persona. El subsidio se limita a una sola vez).

Comprobante del Convenio / Términos del Consentimiento del solicitante (son términos importantes, por lo que se pide su confirmación).

Comprobante del Convenio / Términos del Consentimiento

- ① Se lleva a cabo una corroboración en registros públicos, etc., para comprobar su aptitud como receptor del subsidio.
- ② En caso de no poderse comprobar en registros públicos, puede pedírsele que entregue documentos relacionados. Hay casos en que se le pide comprobación de otras municipalidades donde haya residido.
- ③ En caso de que usted marque casillas “” que no le corresponden, o que aplique para la recepción del subsidio por segunda ocasión, se le pedirá su devolución.

Informes

**Ciudad de Miki, Departamento de Salud y Bienestar, División de Bienestar,
Encargado del Subsidio Especial Temporal en Efectivo**

〒673-0492 Uenomaru-cho 10-30, Miki-shi, Hyogo-ken

Teléfono: 0794-82-9008 (Directo)

Días hábiles 8:30–17:00

(Sábados, domingos, días festivos, finales e inicios de año (a excepción del 29 de diciembre al 3 de enero))